

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 404 de fecha 28.07.09 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita adjudicar bajo la modalidad Trato Directo por urgencia, reperfilado de 8.850 ml de caminos a los cuales en el año en curso no se les ha efectuado ningún tipo de mantención, razón por la cual se encuentran intransitables, incomodando y dificultando el normal desplazamiento de sus habitantes y requieren de un mejoramiento urgente, a la Empresa María Soledad Navarro Soto E.I.R.L., Rut N° 76.049.798-3, por un monto total de \$ 1.785.000 iva incluido. Los caminos considerados son los siguientes:

- | | |
|------------------------------|-----------|
| 1.- Las Hormigas | 900 ml. |
| 2.- Molino Viejo | 550 ml. |
| 3.- Cerro Los Boldos | 2.500 ml. |
| 4.- Fe y Esperanza | 300 ml. |
| 5.- Con. Interior Pimpinela | 2.900 ml. |
| 6.- Las Bandurrias | 700 ml. |
| 7.- Acceso sector "Nativa" | 200 ml. |
| 8.- Las Cabras (El Vaticano) | 300 ml. |
| 9.- Las Rosas (El Abra) | 500 ml. |

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE Vía Trato Directo por urgencia en el Portal Mercado Público, reperfilado de 8.850 ml de caminos a los cuales en el año en curso no se les ha efectuado ningún tipo de mantención, razón por la cual se encuentran intransitables, incomodando y dificultando el normal desplazamiento de sus habitantes y requieren de un mejoramiento urgente, a la empresa María Soledad Navarro Soto, E.I.R.L., Rut N° 76.049.798-3, por un monto total de \$ 1.785.000 (Un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos) iva incluido. Los caminos considerados son los siguientes:

- | | |
|-----------------------------|-----------|
| 1.- Las Hormigas | 900 ml. |
| 2.- Molino Viejo | 550 ml. |
| 3.- Cerro Los Boldos | 2.500 ml. |
| 4.- Fe y Esperanza | 300 ml. |
| 5.- Con. Interior Pimpinela | 2.900 ml. |
| 6.- Las Bandurrias | 700 ml. |
| 7.- Acceso sector "Nativa" | 200 ml. |

- 8.- Las Cabras (El Vaticano) 300 ml.
9.- Las Rosas (El Abra) 500 ml.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 "Conservación Caminos Comunales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE